

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

### Acuse de información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia

#### Solicitud presentada

Folio de la solicitud	090172824000733
Sujeto Obligado al que se dirige	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Fecha y hora de recepción	14/10/2024 09:00:00 AM
Fecha de caducidad de plazo	25/10/2024
Información solicitada	Solicito se me informe si se ha instalado un procedimiento administrativo y/o de inspección referente al incumplimiento del certificado de zonificación de fecha 19 de febrero de 2014 del inmueble ubicado en Calle Ahuehuetes número 1469 y/o Avenida Sindicato de Trabajadores de la Industria Militar número 65, Colonia Bosques de las Lomas, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en referencia a las irregularidades establecidas en la resolución administrativa de fecha 11 de agosto de 2017 relativa al expediente PAOT2016-2606-SOT-1052. Adicionalmente, solicito se me informe si se impuso una sanción por esa irregularidad y/o incumplimiento y en su caso se me informe cual fue el cumplimiento que se dio.
Datos adicionales	Remitida vía correo electrónico por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) con motivo de la Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3697/2024 de fecha 03 de octubre de 2024.
Archivo adjunto	

#### Respuesta a la solicitud

Se hace entrega de la información solicitada a través del medio electrónico gratuito del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha y hora de entrega de información	22/10/2024 10:46:22 AM
Respuesta Información Solicitada	<p>Por instrucciones de la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la PAOT, anexo al presente Oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1730-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, a través del cual se da respuesta y realiza sugerencia a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio 090172824000733, remitida a esta Unidad de Transparencia por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA)</p> <p>Por lo antes citado, sírvase encontrar adjunto al presente, identificado como Anexo I, archivo electrónico en formato PDF correspondiente a la atenta Nota folio PAOT/320-200-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, a través de la cual la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial da respuesta a su solicitud.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le sugiere ingresar solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI) y el Instituto de Seguridad para las Construcciones de la Ciudad de México (ISC), por ser los Sujetos Obligados competentes para proporcionar la información por usted requerida. Asimismo, se le proporcionan los datos del Responsable de la Unidad de Transparencia a la que fue remitida parcialmente su Solicitud de Acceso a la Información mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en caso que requiera contactarlas para el seguimiento de su solicitud.</p> <p>Cabe señalar, que la presente respuesta y sugerencia, así como el archivo electrónico antes señalado, identificado como Anexo I se encuentra en formato PDF, es decir, requiere la aplicación Adobe Acrobat Reader para la lectura e impresión de los documentos, por lo que en caso de que no cuente con ella, esta aplicación podrá descargarla gratuitamente en la dirección <a href="http://get.adobe.com/es/reader/">http://get.adobe.com/es/reader/</a></p> <p>Quedamos a sus órdenes en caso que requiriera información adicional relacionada a su solicitud, tuviera</p>

22/10/2024 10:46:22 AM

Respuesta Información Solicitada	alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, o bien si al momento de descargar el presente oficio de respuesta y sugerencia, y el archivo electrónico en formato PDF, identificado como Anexo I, se presentara algún problema con su consulta, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono (55)52650780 ext. 15400 y 15520 directamente con la que suscribe o bien con los servidores públicos: Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Lic. Francisco Octavio Acosta Morales y los CC. Jazmin Villaseñor Aguirre y Manuel Monroy Vázquez, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Archivo(s) adjunto(s)	733-2024 RESPUESTA SUGERENCIA.pdf, Anexo I.pdf

**Fundamento Legal**

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Autenticidad del acuse	2332354a50afdbd14d42a9cca68aa51c
------------------------	----------------------------------